

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 29, SERIE 2021-2022
APROBADA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021
(P. DE R. NÚM. 33, SERIE 2021-2022)**

Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN

PARA UNIRNOS A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA DE NO MÁS VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, A CONMEMORARSE EL PRÓXIMO 25 DE NOVIEMBRE DE 2021; REITERAR EL COMPROMISO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE FOMENTAR Y PROMOVER UN MENSAJE DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO RECONOCER EL TRABAJO DE LOS INTEGRANTES DE LA OFICINA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN A TRAVÉS DE SU DIRECTORA, LA LCDA. VALERIE RIVERA VARGAS, POR LA ENCOMIABLE LABOR QUE REALIZAN EN FAVOR DE LA POBLACIÓN DE SAN JUAN AL IGUAL QUE A LAS VÍCTIMAS DE TODA LA ISLA.

POR CUANTO: La violencia de género es una de las demostraciones más claras y graves de la desigualdad entre las personas. La violencia de género ocurre cuando una persona demuestra conductas que causan daño físico, sexual o psicológico a otra persona motivado por los estereotipos de género creados por los hombres y las mujeres. Cuando se habla de estereotipos de género, se refiere a las opiniones o prejuicios basados en las características y funciones sociales que determinada cultura le asigna al hombre o a la mujer. El concepto de violencia incluye amenazas, agresiones, persecución y aislamiento, entre otras acciones similares. Estas acciones pueden ocurrir en lugares públicos y privados, y entre parejas

consensuales, patronos, personas del trabajo o de la comunidad, amistades, familiares, profesorado y hasta por personas desconocidas.

POR CUANTO: Estadísticamente, en la mayoría de los casos las víctimas de violencia de género son mujeres en situaciones perpetradas por hombres. Cualquier persona podría verse afectada por una situación de violencia de género, sin distinción de edad, trasfondo social, nivel de educación o situación económica. En Puerto Rico, este tipo de violencia se manifiesta principalmente mediante la violencia doméstica o la violencia sexual.

POR CUANTO: Mediante la aprobación de la Ley Núm. 18 de 18 de mayo de 1987, el Gobierno de Puerto Rico declaró el día 25 de noviembre de cada año como el “Día de No Más Violencia Contra la Mujer” en Puerto Rico.

POR CUANTO: La Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 25 de noviembre como el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*, mediante la resolución A/RES/54/134 de 7 de febrero de 2000, exhortando a recordar la fecha mediante actividades dirigidas a sensibilizar a la opinión pública respecto del problema de la violencia contra la mujer.

POR CUANTO: La conmemoración del día 25 de noviembre de cada año como el "Día de No Más Violencia Contra la Mujer" se originó en el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en Bogotá, Colombia en el año 1981. La fecha fue propuesta por la delegación dominicana en memoria de uno de los más horribles crímenes cometidos en la historia de Latinoamérica; el brutal asesinato de las hermanas Mirabal por orden del gobernante dominicano, Rafael Leónidas Trujillo, y quienes abonaron con su sangre y allanaron con su lucha el camino para la liberación de un pueblo.

POR CUANTO: La violencia sexual y la violencia de género son crímenes degradantes que se cometen desde el entendido de que hay personas inferiores a otras solo por su género. La ideología machista institucionalizada en las estructuras privadas y de gobierno hacen de la lucha por una verdadera equidad de género un proyecto lleno de retos.

POR CUANTO: La Oficina de Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan (ODIM) tiene la misión de procurar el desarrollo de la mujer residente en San Juan, promover el reconocimiento de sus derechos y establecer e implantar la política pública que promulgue la equidad, con el fin de erradicar la discriminación contra las mujeres. Para cumplir con dicha misión, la ODIM cuenta con una diversidad de programas y servicios dirigidos a atender de manera preventiva, proactiva e integral uno de los crímenes que más afecta al Municipio de San Juan, la violencia contra de las mujeres.

POR CUANTO: Desde la ODIM se brindan servicios tanto a las residentes de San Juan, como a las víctimas de toda la Isla. La ODIM cuenta con unidades responsables de proveer servicio directo en las áreas psicosocial, legal y educativa. Su función está dirigida a desarrollar y coordinar proyectos, conferencias, talleres, seminarios, actividades de servicios e información, orientación, prevención y educación, dirigidos a lograr el desarrollo integral de las mujeres de la Ciudad Capital. La Oficina además cuenta con la Línea 939-CONTIGO, la cual brinda servicios a víctimas de violencia de género y violencia sexual de toda la Isla. Este centro de llamadas funciona con cuatro operadores de diversas disciplinas del trabajo social, consejería, psicología y derecho.

POR CUANTO: La ODIM también cuenta con el *Programa Nuevos Horizontes* que brinda vivienda transitoria a víctimas de violencia de género o violencia sexual que hayan perdido su vivienda por razón de la situación de violencia confrontada. Durante el periodo de albergue, las participantes reciben apoyo de manera integral para que puedan desarrollar destrezas y habilidades que las lleven a la autosuficiencia y al empoderamiento. Aspectos como el fortalecimiento del área psicosocial y de desarrollo económico son medulares para prevenir que la violencia se repita.

POR CUANTO: La ODIM cuenta con un equipo de trabajo de 14 empleados entre las cuales encontramos trabajadoras sociales, psicólogas de menores y de adultas, consejeras y abogada que permiten que la experiencia de las participantes sea una más holística.

POR CUANTO: Los servicios brindados por la ODIM son tan importantes que solo entre los meses de enero a octubre de 2021, esta oficina ha impactado a más de 1,000 personas y se han ofrecido casi 11,000 servicios a víctimas.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal, así como el Municipio de San Juan tienen el compromiso de fomentar y promover un mensaje de no más violencia contra las mujeres, así como el desarrollo y mejoramiento de los servicios que se prestan a las víctimas de violencia de género de San Juan y de la Isla.

POR CUANTO: En representación de toda la comunidad sanjuanera, la Legislatura Municipal de San Juan reconoce la encomiable labor que realizan los empleados de la Oficina de Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan en favor de población de San Juan al igual que a las víctimas de toda la Isla.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

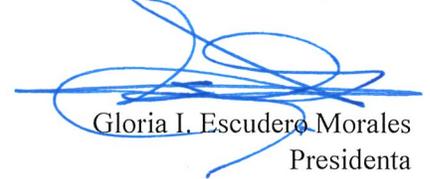
Sección 1ra.: Unirnos a la conmemoración mundial del Día de No Más Violencia en Contra de las Mujeres, a observarse el próximo 25 de noviembre de 2021.

Sección 2da.: Reiterar el compromiso del Municipio de San Juan en fomentar y promover un mensaje de no violencia contra las mujeres.

Sección 3ra.: Reconocer el trabajo de los integrantes de la Oficina de Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan, por la encomiable labor que realizan en favor de población de San Juan al igual que a las víctimas de toda la Isla.

Sección 4ta: La presente resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 5ta.: Copia de esta resolución se entregará a la Directora de la Oficina de Desarrollo Integral de las Mujeres del Municipio de San Juan, la Leda. Valerie Rivera Vargas.


Gloria I. Escudero Morales
Presidenta

YO, GLADYS A. MALDONADO RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 2021, que consta de cinco (5) páginas, con los votos afirmativos de los legisladores municipales Carlos Ramón Acevedo Acevedo, Ada Clemente González, Luis Crespo Figueroa, Carmen Ana Culpeper Ramírez, Diego García Cruz, Camille Andrea García Villafañe, Alberto J. Giménez Cruz, José Antonio Hernández Concepción, Ángela Maurano Debén, Margarita Ostolaza Bey, Fernando Ríos Lebrón, Alba Iris Rivera Ramírez, Mari Laura Rohena Cruz, Michael Alexander Taulé Pulido y la presidenta Gloria I. Escudero Morales. Los legisladores municipales Nitza Suárez Rodríguez y Ernesto Torres Arroyo no participaron de la votación por encontrarse excusados de la Sesión Extraordinaria.

CERTIFICO, además, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines precedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco (5) páginas de que consta la Resolución Núm. 29, Serie 2021-2022, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 22 de noviembre de 2021.


Gladys A. Maldonado Rodríguez
Secretaria

Aprobada: 23 de noviembre de 2021.

Firma del Alcalde.


Miguel A. Romero Lugo
Alcalde